



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1259.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED KARAM BARRAKI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 121/2016.**

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000121/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0001561

Delito/Delito Leve: LESIONES

Contra: MINA EL BEDAATI

### EDICTO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 121/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 121/2016 seguido por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante MOHAMED KARAM BARRAKI, y denunciados JERÓNIMO LEÓN ARRIAZA Y MINA EL BEDAATI, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

partes, DEBO ABSOLVER y ABSUELVO a JERÓNIMO LEÓN ARRIAZA y a MINA EL BEDAATI de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED KARAM BARRAKI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria,  
Raquel Alonso Chamorro